



INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y **PREVENCION**

ASESORIA ELABORACION EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

NOMBRE DE LA EMPRESA CLIENTE

MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL

NOMBRE DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIOS DE Colmena Seguros ALEJANDRA ECHEVERRI

ASESORADO POR

LINA MARCELA MONTOYA O Licencia S.O, 2022060007690, del 30 de julio de 2024

Ciudad y Fecha

Carmen de Viboral 24 de septiembre 2024

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST







DATOS IDENTIFICACIÓN EMPRESA

NIT EMPRESA: 890982616-9

RAZON SOCIAL EMPRESA: MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL

DIRECCIÓN: Calle 31 # 306

TELÉFONO: 3204887708

RESPONSABLE SGSST EMPRESA: MARY NEGRETE

RESPONSABLE DE ATENDER LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LA MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS:

Lina Marcela Montoya O

CENTRO DE TRABAJO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: UNIDAD DE

RIESGOS LABORALES

CIUDAD EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: CARMEN DE VIBORAL ANTIQUIA

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Introducción

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

Para la identificación de las Condiciones de trabajo tomamos como herramienta la Norma Técnica Colombiana GTC-45 actualizada en junio de 2012. La cual nos permite obtener la identificación de peligros y la valoración de los riesgos. El planteamiento de esta matriz consiste en el ordenamiento secuencial de las prioridades de los riesgos identificados, localizados y valorados en un ambiente de trabajo, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo.

El control de los riesgos se debe realizar en forma prioritaria con base en la jerarquización de los mismos, lo que se considera un paso intermedio entre la detección de riesgos y el estudio, implementación y control de las medidas correctivas. que orienten acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos colaboradores en sus ambientes de trabajo.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Objetivo general

Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros, para poder determinar las medidas de control que se deberían tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.

Objetivos específicos

- Lograr un análisis de las áreas de trabajo, identificando los peligros y evaluación de los riesgos, que puedan generar un accidente o una enfermedad laboral.
- Evaluar las consecuencias y/o efectos más probables, que nos permitan establecer medidas de control en la fuente, el medio y el trabajador.
- Establecer el grado de afectación de los riesgos, no solo en la salud de los trabajadores, sino en la productividad y calidad de los procesos desarrollados en la empresa





Marco teórico

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel de riesgo.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada

Equipos y elemento de protección personal y colectivo (EPP): Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.

Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.

Factor de riesgo: Elemento o fenómeno que puede provocar el daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones;

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Lugar de trabajo: Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (I) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Nivel de deficiencia (ND): Es la magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de consecuencia (NC): Es una medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

Personal expuesto: Número de personas expuestas directamente a un(os) peligro(s).

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso expreso de la alta dirección de una organización en lo concerniente a la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente por la alta dirección de la organización.

Requisito legal aplicable: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma legal que está vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

Seguridad y salud en el trabajo - SST: La Seguridad y salud en el trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Valoración de los riesgos: Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Normas legales y técnicas de referencia

Decreto 1072 de 2015, "Decreto único Reglamentario del sector Trabajo", Capitulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 donde se reglamenta la documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual existen marcadas diferencias con el anteriormente denominado Programa de Salud Ocupacional, una de ellas y quizás la más importante es el proceso de mejora continua pues permite evaluar si las medidas implementadas, generan o no los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Decreto 472 del 17 de marzo de 2015, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones

Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Guía Técnica Colombiana 45 versión 2012 (GTC 45:2012)

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Metodología

Entrevista y visita a las sedes o dependencias, para la descripción de las actividades y recorrido por la alcaldía del Carmen de Viboral de la secretaria de educación, secretaria de deporte y recreación, secretaria de hacienda, trabajadores oficiales para revisión y análisis de cada uno de los procesos realizados, con el fin de identificar los peligros y riesgos presentes en cada actividad.

Proceso: secretaria de educación

Actividades:

- Programar y desarrollar las actividades de la secretaria de Educación
- Manipulación permanente de material documental
- Desarrollar los distintos programas de la Biblioteca Pública

Resultados

Se realiza la revisión y la actualización de la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles

En la empresa MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL, se obtienen los siguientes resultados:

Fecha o fechas de ejecución de la actividad: 19, 20, 23 y 24 de septiembre de 2024 - Total 30 horas.

- 19 de septiembre: Recorrido por las instalaciones para levantamiento de información para actualizar la matriz IPVER de diferentes secretarias (8 horas).
- 20 de septiembre: Recorrido y análisis de matriz IPVER de la secretaria de hacienda (8 horas).
- 23 de septiembre: Recorrido y análisis de la matriz IPVER de trabajadores oficiales (8 horas).
- 24 de septiembre: Recorrido y análisis para brindar asesoría de la matriz IPVER de la secretaria de educación (6 horas).

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST







Unidad o unidades ejecutadas: 30 horas

Descripción amplia de los hallazgos: La empresa se encuentra comprometida con llevar a cabo las medidas de intervención o controles fututos, de cada uno de los peligros y riesgos identificados en la matriz IPVER con al fin de minimizar o tener controlado el riesgo y asi prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
PELIGRO	N° DE PELIGROS
Biomecánicos	3
Biológico	3
Físico	3
Químico polvo inorgánico	1
Condiciones de seguridad	2
Locativo	۷
Condiciones de seguridad	1
 Eléctrico 	•
Condiciones de seguridad	2
– Psicosocial	_
Condiciones de seguridad	1
 Mecánico 	1
Condiciones de seguridad	2
– publico	2
Fenómenos naturales	1
Total	19

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	
Aceptable con control especifico	7
Mejorable	12
Total, de Peligros identificados	19

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Proceso: Secretaria de Hacienda

Actividades:

Programar y desarrollar las actividades de la Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE HACIENDA	
PELIGRO	N° DE PELIGROS
Biomecánicos	2
Biológico	1
Condiciones de seguridad	2
Locativo	۷
Condiciones de seguridad	1
– Psicosocial	'
Condiciones de seguridad	1
– Publico	'
Condiciones de seguridad	1
Eléctrico	'
Condiciones de seguridad	1
 Accidente de transito 	I I
Fenómenos naturales	1
Total	10

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	
Mejorable	3
Aceptable con control especifico	5
No Aceptable	2
Total, de Peligros identificados	10

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Proceso: Trabajadores oficiales

Actividades:

- Programar y desarrollar las actividades de construcción
- Labores propias de atención de grandes especies y procedimientos

TRABAJADORES OFICIALES	
PELIGRO	N° DE PELIGROS
Biomecánicos	3
Biológico	2
Físico	5
Químico	5
Condiciones de seguridad - Locativo	2
Condiciones de seguridad - Psicosocial	1
Condiciones de seguridad – Publico	1
Condiciones de seguridad – Eléctrico	1
Condiciones de seguridad – Mecánico	1
Condiciones de seguridad - Accidente de transito	1
Condiciones de seguridad – Trabajo en alturas	1
Condiciones de seguridad - Trabajo en caliente	1
Fenómenos naturales	4
Total	28

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	
Mejorable	11
	4-7
Aceptable con control especifico	17
Total, de Peligros identificados	28

Conclusiones

La identificación de peligros, la valoración de los riesgos se convierte en parte fundamental del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la medida que se implementen las medidas de control propuestas evitando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Se realiza priorización de los peligros y riesgos identificados, para que la empresa tenga un orden al momento de realizar seguimiento.





Recomendaciones

Realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes y asegurar que sean efectivos.

Documentar los cambios y actualizaciones realizadas a la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos, determinación de controles (Control de cambios).

Incluir en el plan de trabajo anual los programas a ejecutar para la intervención de los riesgos.

Programar en el cronograma de capacitaciones las incluidas en la matriz como medidas de intervención de los peligros.

Socializar la matriz de peligros con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.

Iniciar la intervención de los peligros priorizados.





Documentos Anexos

No se referencian documentos anexos, ya que pertenecen al SG-SST interno.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Anexo Resumen Ejecutivo

Hallazgos: Se identificó los siguientes peligros y riesgos, presentes en las actividades y tareas que la empresa realiza en cada uno de los cargos.

Estos hallazgos pueden ser ajustados según la situación específica de la empresa y los resultados de las inspecciones o accidentes de trabajo.

El proceso de la secretaria de educación. Recreación y deporte, secretaria de hacienda y trabajadores oficiales, se estandariza para la matriz de identificación de peligros de la siguiente manera:

PROCESO	CARGOS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	* Secretario de despacho * Auxiliar Administrativa * Profesional universitario * Técnico operativo * Contratistas

PROCESO	CARGOS
SECRETARIA DE HACIENDA	*Profesional universitario *Secretario de despacho *Tesorero general *Técnico administrativo

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





PROCESO	CARGOS
TRABAJADORES OFICIALES	*Trabajadores oficiales *Obreros *Celadores *Soldador *Conductor maquinaria amarilla, volqueta *Guadañador

Presentación de resultados: Implementación por parte de la empresa de las medidas de intervención de cada uno de los peligros y riesgos identificados.

Conclusiones:

La identificación de peligros, la valoración de los riesgos se convierte en parte fundamental del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la medida que se implementen las medidas de control propuestas evitando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Recomendaciones:

Incluir en la matriz de acciones correctivas, preventivas y de mejora, todas las medidas de intervención descritas en la Matriz IPEVR

Iniciar la implementación de las medidas de intervención de los riesgos prioritarios.

Socializar la matriz IPEVR con los trabajadores.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST





Informe asesorado por: Marcela Montoya O

Nombre proveedor de prevención: CONSULTORES INTEGRALES EN RIESGOS & SST SAS

Licencia S.O, fecha de expedición: CONSULTORES INTEGRALES EN RIESGOS & SST SAS Licencia en salud ocupacional 53146 DSSA 15-06-2016